

28 de Marzo de 2012

## **AMPLIACION DE HORARIO AUTORIZADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA A LOS SOCIOS HOSTELEROS.**

ASECOC, pone en su conocimiento la Resolución de 15 de Marzo de 2012 publicada el día 22 de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Semana Santa:.

*“Quedarán prorrogados en dos horas los horarios habituales. Siendo su vigencia durante las madrugadas que transcurren entre los días 5 a 9 de Abril.”*

ASECOC

---

DOE N° 58 , Viernes , 23 de Marzo de 2012